



**ACTA N°16/2018 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE
SEPTIEMBRE DE 2018**

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. Ana Becerra Grande, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Técnico de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. M^a Luz de los Mártires Almengol, Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria de la Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria
- ✓ D. Antonio Jesús Roldán Rodríguez-Marín, Director Médico Hospital Universitario "12 de Octubre"
- ✓ D^a. Sonia García San José, Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.
- ✓ D^a. Rosa María Ramos Pérez, Gerente del Hospital Universitario Santa Cristina.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D^a. Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas

SATSE:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Jesús García García.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté

C.S.I.T. - Unión Profesional:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D. Jesús González Martín.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D^a Ángela Hernández Puente

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo

En Madrid, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, para tratar los puntos del Orden del Día siguiente:

- 1º. Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º. Constitución Subcomisión de Igualdad.
- 3º. Traspaso del personal del área de quirófano del Hospital "12 de Octubre en obras, para que continúen la actividad en otros centros.
- 4º. Traspaso de la Unidad de Paliativos del Hospital Gregorio Marañón al Hospital Santa Cristina.
- 5º. Acuerdo Orden de integración en las categorías estatutarias de TES; Auxiliar Administrativo; Celadores y otras a determinar.
- 6º. Acuerdo constitución Comisión Central de Seguimiento Carrera Profesional: Anexo I, II y III.
- 7º. Grupo de trabajo de carrera y calendario de reuniones.
- 8º. Creación de la bolsa de empleo temporal: Medicina del Trabajo; Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales y otras.
- 9º. Actuaciones a llevar a cabo para el cumplimiento de lo dispuesto en el Fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo número 108/2018, Sala de



lo Contencioso Administrativo, Sección cuarta, por la que se estima el recurso de casación número 1578/2017, interpuesto contra la Sentencia de 2 de diciembre de 2016, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación 832/2016.
10º.Oferta de Empleo Público 2018.
11º.Acuerdo proceso selectivo Enfermeras/os SUMMA 112.
12º.Sección Sindical SUMMA 112.
13º.Ruegos y preguntas.

Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da inicio al primer punto del orden del día entregando a las Organizaciones Sindicales el borrador de acta número 12/2018, correspondiente a la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el día 27 de junio de 2018, y el borrador de acta número 11/2018, para que formulen las observaciones que consideren oportunas por los cauces establecidos, e informa que al acta número 10 /2018, correspondiente a la reunión celebrada el día 30 de mayo de 2018 se han recibido alegaciones por parte de las Organización Sindical que se han incorporado al acta y que a la acta número 11/2018, correspondiente a las reuniones celebradas los días 11 y 14 de junio de 2018 se han recibido alegaciones por parte de las Organizaciones Sindicales CCOO CSIT-UNIÓN PROFESIONAL, señalando que dichas alegaciones se han incorporado al acta, por lo que ambas actas quedan aprobadas por unanimidad.

Segundo punto del orden del día: Constitución Subcomisión de Igualdad.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que trae a la Mesa este punto del orden del día para constituir la Subcomisión de Igualdad prevista en el Acuerdo de 23 de julio de 2018, adoptado en el marco de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, que establece las líneas básicas de actuación para la elaboración y propuesta de un Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la comunidad de Madrid y crea la Comisión de Igualdad y las Subcomisiones de Igualdad, cuya copia entrega a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Señala que este acuerdo establece la constitución de Subcomisiones de Igualdad en cada uno de los ámbitos sectoriales de negociación, bajo la dirección y coordinación de la Comisión de Igualdad, y que la representación sindical se ajustará, en este caso, a la composición de la Mesa Sectorial. Asimismo recoge que el número total de representantes de las organizaciones sindicales en cada Subcomisión de Igualdad, será el que se acuerde por cada una de las mismas y su distribución se hará en función al nivel de representatividad de cada organización sindical en el ámbito sectorial de negociación correspondiente.



A continuación abre una ronda de intervenciones:

LAS ORGANIZACIONES SINDICALES proponen que la representación de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial en dicha Subcomisión de Igualdad sea de dos miembros y así se acuerda. Asimismo, se comprometen a enviar a la Dirección General los nombres de las personas designadas antes del próximo viernes, quedando constituida la Subcomisión de Igualdad.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que por parte de la Administración sanitaria se ha designado como interlocutor en la Comisión de Igualdad a D^a Lourdes Cano, funcionaria de esta Dirección General y que será convocada al Subcomisión de Igualdad una vez notifiquen las organizaciones sindicales los nombres de los dos miembros que cada organización sindical designe.

Tercer punto del Orden del día: Traspaso del personal del área de quirófano del Hospital "12 de Octubre en obras, para que continúen la actividad en otros centros.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales da la bienvenida a la Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria de la Dirección General de Coordinación de Asistencia Sanitaria y al Director Médico del Hospital "12 de Octubre", que se incorporan a la reunión para informar sobre este punto del orden del día y a los que cede la palabra.

La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria informa que se va a llevar a cabo una remodelación del hospital "12 de Octubre" y que la primera fase se va a iniciar en el bloque quirúrgico de la planta primera del edificio Materno-Infantil que obliga al cierre de 8 quirófanos. Señala que las obras está previsto que se realicen en cuatro meses y hace entrega a las organizaciones sindicales de la planificación de la actividad durante las obras, señalando que dentro del hospital "12 de Octubre" se va a reubicar la actividad de 6 quirófanos y que la parte de cirugía pediátrica que se realiza en el ámbito de la CMA, requiere del apoyo del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

El Director Médico toma la palabra para abundar en que la actividad se ha podido distribuir en el hospital salvo dos quirófanos cuya actividad se traslada al Hospital General Universitario Gregorio Marañón donde se realizará cirugía pediátrica en turno de tarde y en el ámbito ambulatorio, para ello se trasladaran los cirujanos y anestelistas, el resto de personal necesario lo contratará por bolsa el Hospital General Universitario Gregorio Marañón. Señala que todo ello, se está tratando con la Junta de Personal del "12 de Octubre."

A continuación abre un turno de palabra:



CCOO: Agradece la información dada a la Mesa, si bien, manifiesta que le hubiera gustado que la documentación se hubiera entregado con anterioridad a la reunión para poder traerla estudiada. Entiende que el traslado afecta a cirujanos y anestelistas y que se hará con aquél personal que acceda de manera voluntaria. Manifiesta que las reubicaciones de la actividad dentro del centro se deberán tratar con la Junta de Personal y recuerda que la contratación por el Hospital del Gregorio Marañón se hará por bolsa y de no existir en la categoría por convocatoria en tablón.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales contesta que así se hará.

SATSE: Pregunta si se les va a respetar turno y condiciones de trabajo al personal de enfermería del bloque quirúrgico que haya que reubicar.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria contesta que la actividad que se incrementa es en el turno de mañana por lo que se respetan los turnos y el área quirúrgica. Señala que la actividad que pasa a la tarde se realizará por personal contratado.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece la explicación y la información que se está teniendo con la Junta de Personal. Manifiesta que analizarán la documentación entregada y pide que se tenga presente en las obras no sólo al personal que se ve desplazado sino al personal que se queda y pide que se valore por el Comité de Seguridad y Salud los efectos de la obra en las zonas afectadas y que a la hora de recolocar se tengan en cuenta los informes de readaptaciones de puesto.

ADMINISTRACIÓN: El Director médico agradece que se recuerden estas cuestiones para que no se obvien. Señala que se han valorado los efectos de la obra y en este sentido indica que hay 3 quirófanos que no se hallan dentro de la primera fase de la obra pero que se van a cerrar por seguridad y para evitar los ruidos de los quirófanos en obras.

AMYTS: Agradece la información y señala que para poder valorar la documentación entregada se tenía que haber hecho llegar a las organizaciones sindicales antes de la reunión para traerla estudiada. Pregunta si los facultativos que se trasladan al Hospital Gregorio Marañón deben hacerlo todos los días. Pide que se les facilite a los trabajadores que se trasladan un documento escrito en el que se plasme que el traslado es temporal y que se les garantiza la vuelta a su destino de origen a la finalización de las obras. Pide que el traslado se efectúe entre personal voluntario y de no existir voluntariedad que se aplique el Plan de Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN: El Director Médico contesta que el desplazamiento del personal facultativo lo será sólo para realizar la actividad quirúrgica, por lo que va en función de



la programación que tenga el CMA. Señala que los profesionales son los que han cuantificado los procesos y lo han hecho con el niño sano.

UGT: Agradece la información y la documentación que al entregarse en la reunión analizarán a posteriori. Pide que se les entregue un cronograma más claro de cuando está previsto finalizar la obra, aunque manifiesta que esto puede sustituirse por una información puntual a las organizaciones sindicales del centro. Pide que al personal desplazado se le haga entrega de un documento donde se recoja el carácter temporal del traslado y se le garantice la vuelta a su lugar de origen a la finalización con respeto de sus condiciones laborales.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales no ve problema en que la gerencia les facilite un documento en el que se recoja el carácter temporal del traslado y su vuelta al centro de procedencia garantizándoles el respeto de sus condiciones laborales. El Director Médico contesta que se les facilitará dicho documento y que colaborará con las organizaciones sindicales prestando la información que soliciten y pide también la colaboración de las organizaciones sindicales.

La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria informa sobre el calendario de las obras indicando que en el día de hoy tendrá lugar la adjudicación de las obras y con ello se abrirá el plazo de alegaciones por lo que la fecha prevista sería para el 1 de noviembre. Señala que se informará puntualmente a las organizaciones sindicales y a la Junta de Personal de las fechas de inicio de obras. Indica que el plazo estimado para la realización de las obras es de cuatro meses.

Cuarto punto del orden del día: Traspaso de la Unidad de Paliativos del Hospital Gregorio Marañón al Hospital Santa Cristina.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales agradece la presencia de la Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y de la Gerente del Hospital Universitario "Santa Cristina" que se incorporan a la reunión para informar sobre este punto del orden del día y a las que cede la palabra.

La Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón informa que como consecuencia de la obras a realizar en el pabellón de Oncología del referido hospital se va a proceder al traslado de la unidad de paliativos al hospital Santa Cristina y hace entrega a las organizaciones sindicales de un informe con la duración estimada en dos años de la obra, así como de sus fases y del personal afectado. Manifiesta que se han mantenido reuniones con el Comité de Empresa y con la Junta de Personal informándoles de la ubicación y del respeto de las condiciones laborales del personal afectado y también con el personal de la planta de paliativos afectado. Informa que se



trasladará a “Santa Cristina” la dotación informática necesaria y el material de apoyo que se precise.

La Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina” señala que su hospital es un hospital de apoyo por lo que tanto los trabajadores como el hospital están encantados con este traslado. Señala que durante el traslado se habilitarán camas y se reforzará el área de cocina con la contratación de tres pinches y la atención continuada con la programación de un puesto más de guardia del área médica.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Agradece la información dada a la Mesa, si bien, vuelve a manifestar que le hubiera gustado que la documentación se hubiera entregado con anterioridad a la reunión para poder traerla estudiada. Entiende que se trata de que los trabajadores que se trasladen sufran los menos trastornos posibles y pregunta si se está hablando con los trabajadores y si se ha hablado con los representantes de los trabajadores del Hospital “Santa Cristina”. Pregunta si las obras del Oncológico se llevaran a cabo por plantas.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón contesta que se han reunido con los trabajadores y nadie se manifestó en contra del traslado. Añade que a los trabajadores se les respetará su turno y respecto de las obras señala que se empezará por paliativos y se hará planta a planta, dejando la planta intermedia vacía. La reforma, señala, que se hará en tres fases, a y se informará al Comité de Seguridad y Salud.

La Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina” contesta que se ha hablado con los representantes de los trabajadores del Hospital “Santa Cristina”.

SATSE: Pregunta si se les va a respetar turno y condiciones de trabajo al personal de enfermería que se traslade.

ADMINISTRACIÓN: La Gerente del Hospital Universitario “Santa Cristina” contesta que se les mantendrá el turno.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece la explicación y la información que se está teniendo con los representantes de los trabajadores. Manifiesta que analizarán la documentación entregada y pregunta si después del oncológico habrá más obras.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón contesta que está previsto edificar un nuevo edificio para que acoja el bloque quirúrgico.



AMYS: Agradece la información y les consta que se ha informado a los representantes de las organizaciones sindicales y a los propios trabajadores, se ha dicho que no se van a perder camas ni espacios. Manifiesta que hay una bicefalia en la organización al contar con una responsable de unidad de paliativos y una jefa de sección. Pide que se les entregue a los trabajadores desplazados un documento en el que se recoja el carácter temporal del traslado y se les garantice su vuelta al puesto de origen con respeto de sus condiciones laborales y pide que la unidad de paliativos del Hospital Gregorio Marañón vuelva al Hospital Gregorio Marañón cuando finalicen las obras.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales no ve problema en que el centro les facilite un documento en el que se recoja el carácter temporal del traslado y su vuelta al centro de procedencia garantizándoles el respeto de sus condiciones laborales. La Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria contesta que los paliativos del hospital Santa Cristina son de larga estancia y los del Gregorio Marañón son de agudos por lo que no se van a quedar en el hospital Santa Cristina los del Gregorio Marañón, ni Santa Cristina absorbe al Gregorio Marañón ni a la inversa y los trabajadores volverán en las mismas condiciones a su lugar de procedencia.

UGT: Agradece la información y la documentación que al entregarse en la reunión analizarán a posteriori. Les preocupa el cronograma y pide que se informe a los representantes de los trabajadores y los profesionales de cualquier cambio o modificación que se produzca. Plantea que según el documento se traslada un Trabajador Social y un Administrativo y le preocupa cómo se van a cubrir sus ausencias.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora Gerente del Hospital General Universitario Gregorio Marañón contesta que se mantiene el mismo apoyo que existe ahora y que suple al Trabajador Social cuando se desplaza al Oftálmico. En el caso del personal Administrativo, señalar que han acordado una rotación y se mantendrá el apoyo existente.

Undécimo punto del Orden del día: Acuerdo proceso selectivo Enfermeras/os SUMMA 112.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales propone tratar a continuación este punto del orden del día y así se acuerda para posibilitar la presencia de la Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos en esta Mesa que tiene a continuación una reunión en Sollube. Da inicio a este punto haciendo entrega a las organizaciones sindicales del borrador de convocatoria de enfermeras del SUMMA 112, recordando que se ha incorporado a las bases de convocatoria lo acordado en el grupo de trabajo incluido la baremación con 0,20 puntos por mes trabajado en cualquier servicio de urgencias. Señala que el temario se envió al SUMMA y se ha elaborado por enfermeras. Informa que la convocatoria se publicará mañana en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y que el plazo de presentación



de instancias finalizará el día 29 de octubre. Señala que el examen se realizará el mismo día y a la misma hora que el de las enfermeras dado que se trata de la misma categoría en modalidad distinta e informa que el número de solicitudes recibidas a día de hoy para las categorías convocadas de matronas ha sido de 1500; 4.300 en fisioterapeutas; 18.500 se han recibido en Celadores, 19500 en Auxiliares Administrativos, 23.300 en TCAE's y 35.400 en Enfermería, por lo que señala lo importante que es para el proceso de estabilización el que se lleguen a acuerdos en el Ministerio con las CC.AA para realizar en un mismo día y hora los exámenes.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Recuerda que su organización pidió que se convocasen cuanto antes para permitir que el examen fuese a la vez y pide conocer la previsión del calendario que se maneja en cada una de las convocatorias.

ADMINISTRACIÓN: Informa que la categoría recogida en los estatutos jurídicos de personal sanitario no facultativo es la categoría de enfermera, estableciendo distintas modalidades de prestación de servicios; por tanto la categoría de las enfermeras del SUMMA es la misma que la de hospitales o Atención Primaria. Por ello el examen de la fase de oposición de la convocatoria de enfermeras del SUMMA, se realizará el mismo día y hora que el fijado para el proceso selectivo del resto de enfermeras. En cuanto a las previsiones de fechas que se manejan, señala que se les pueden hacer llegar, pero que sólo son previsiones y hasta el listado definitivo de admitidos que está previsto tenga lugar en el mes de octubre.

SATSE: Pregunta si puede informar que los exámenes en ambos procesos se celebrarán el mismo día.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que sí.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que su organización no está de acuerdo en que los exámenes en ambos procesos se celebrarán el mismo día, pero se acordó por mayoría y lo aceptan.

AMYTS: Pregunta si el personal que supere las pruebas selectivas de esta convocatoria a plazas de enfermera del SUMMA 112 si podrá trasladarse a Atención Primaria o Atención Hospitalaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que si, al igual que podrán hacerlo al SUMMA las enfermera de Atención Primaria y Hospitalaria que así lo soliciten y cuenten con el requisito del título de experto en urgencias extrahospitalarias" exigido. El destino no determina la categoría, ni las bases de una convocatoria pueden crear categorías, las



categorías se crean por ley y el R.D184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatuario contempla las categorías equivalentes a efectos de traslado y engloba dentro de la categoría de enfermera a las, que como en el presente caso, desarrollan su puesto en emergencias.

UGT: Manifiesta que su organización está en contra de que haya dos procesos selectivos para una misma categoría y cree que el requisito de formación exigido para prestar servicios en el SUMMA tendrían que obtenerlo tras adquirir la plaza.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que ello no es factible por cuanto que los dispositivos para poder operar tienen que estar al completo y ello lo impediría.

Quinto punto del Orden del día: Acuerdo Orden de integración en las categorías estatutarias de TES; Auxiliar Administrativo; Celadores y otras a determinar.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales del borrador de orden de integración en la categoría de TES para que efectúen sus alegaciones. Informa que esta integración incluye también al personal estatuario fijo como establece la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, (BOCM de 31 de diciembre de 2015) y señala que pese a estar así previsto en esta ley, el Estado ha impugnado las ordenes de integración a las categorías de Auxiliar de Farmacia, Ópticos -Optometristas y Enfermeras del Trabajo. Con estas órdenes se pretende integrar en las categorías recién creadas al personal fijo que venía realizando hasta entonces estas funciones y que esta misma integración se hizo con el personal de informático cuando se crearon por Ley 10/2009, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas las categorías de Técnico Superior, Técnico de Gestión y Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información. El Estado considera que la integración les está permitiendo adquirir otra categoría con carácter fijo sin pasar por ningún proceso selectivo y que las categorías sólo se pueden adquirir tras superar un proceso selectivo.

Asimismo hace entrega a las organizaciones sindicales de las ordenes de integración de Celadores y Auxiliares Administrativos informando que si bien, cuando se acordó en esta mesa demorar su publicación hasta tanto se reactivase la carrera profesional, habían obtenido el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, al haberse aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el Anexo III que contempla el modelo de carrera profesional para el resto de personal estatuario, estas integraciones comportan un coste, dado que el personal laboral fijo y funcionario de carrera que se integre le será reconocido un nivel de carrera en base a su antigüedad.



Propone y así se acepta, conceder de plazo hasta el 5 de octubre para que las organizaciones sindicales hagan llegar sus alegaciones a estas órdenes de integración. Y se acuerda, una vez recibidas las alegaciones, convocar Mesa Sectorial para su valoración y acuerdo, con el fin de iniciar su tramitación.

Manifiesta que aprobado el Anexo III de carrera hay que reactivar el grupo de trabajo de integraciones y ver la posibilidad de efectuar integraciones en todas las categorías por centro sanitario y propone acordar fechas.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Da su conformidad a la reactivación del grupo de trabajo de integraciones y pide también fecha para el grupo de trabajo de modificación del Decreto 8/2007, de 1 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula el proceso voluntario de integración en el régimen estatutario del personal laboral y funcionario que presta servicios en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud para facilitar la integración de manera abierta y permanente sin necesidad de convocatoria. Pide la integración del personal de los hospitales Alcorcón y Fuenlabrada para dar cumplimiento a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, y manifiesta que respecto de la integración voluntaria del personal de informática han instado por escrito en varias ocasiones tanto a los Servicios Centrales como a esta Dirección General la integración y solicita conocer si hay respuesta a su propuesta, piden nuevamente la integración voluntaria del resto de personal funcionario y laboral de los Servicios Centrales, dado que consideran que la no integración genera discriminación entre profesionales sanitarios como los Técnicos de Salud Pública que pertenecen a la misma Consejería. Pide que en las tablas de equivalencia se incluyan, tras la entrada en vigor del nuevo convenio colectivo, las categorías antiguas y las nuevas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que Alcorcón y Fuenlabrada está sujeta a sus propias reglas y que para ello precisaría la modificación de los estatutos y del reglamento de régimen interior. Respecto a la propuesta del personal de informática de Servicios Centrales recuerda que ese personal no es competencia de esta Dirección General y que su petición fue trasladada a la Secretaria General Técnica a quien compete como el resto de personal de los Servicios Centrales. Recuerda que la integración en el régimen estatutario es para el personal de las II.SS en categoría equivalente.

Se acuerda que el grupo de trabajo de integración se reúna el martes 16 de octubre a las 10 de la mañana.

SATSE: Pregunta por la integración del personal de Alcorcón y Fuenlabrada.



CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: se muestra favorable a trabajar en la modificación del Decreto de integración para permitir una integración abierta y permanente sin necesidad de que medie convocatoria y pregunta por la integración del personal de Alcorcón y Fuenlabrada.

AMYTS: Pregunta por la integración del personal de Alcorcón y Fuenlabrada.

UGT: Manifiesta que su organización está a favor de trabajar en la modificación del Decreto de integración para permitir una integración abierta y permanente sin necesidad de que medie convocatoria y pide que hasta tanto se elabore este texto, se trabaje en la integración tanto de las categorías que se resolvieron con anterioridad a reactivarse la carrera profesional, como de la categorías que se hallan pendientes de convocar y solicita la integración del personal de Alcorcón y Fuenlabrada.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que lo ideal sería regular una integración de manera abierta y permanente, sustituyendo de esta manera las convocatorias por la mera solicitud presentada por los interesados, continuando con el procedimiento establecido en el decreto 8/2007 y la pertinente modificación de plantilla, pero ello debe estudiarse jurídicamente y todo ello se verá en el grupo de trabajo. Insiste que los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada tienen normativa propia al tener personalidad jurídica por tratarse de una fundación pública y una empresa pública, por lo que se rigen por sus estatutos y su reglamento de régimen interno que precisan, reitera, de modificación para poder efectuar la integración de su personal.

Sexto punto del Orden del día: Acuerdo constitución Comisión Central de Seguimiento Carrera Profesional: Anexo I, II y III.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales de la Resolución del Viceconsejero de Sanidad por la que se fija la composición de la Comisión Central de Seguimiento prevista en cada uno de los tres anexos de Carrera profesional del personal estatutario y propone constituir en este acto las referidas Comisiones. Informa que su funcionamiento se regulará en su propio reglamento interno.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Manifiesta que en sus alegaciones el concepto que querían introducir es que era una comisión paritaria.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se va a funcionar con el mismo sistema que se utiliza en la Mesa Sectorial.



SATSE: Expone que en sus alegaciones también pretendían que la Comisión fuera una comisión paritaria. Pide que la reunión de estas comisiones tenga lugar en la misma reunión.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Pide fecha para la reunión de trabajo.

AMYS: Solicita que, una vez constituida la Comisión Central de Seguimiento de cada uno de los tres anexos de carrera profesional, se dé traslado a los comités para que eleven sus dudas a estas comisiones para que las resuelva. Plantea que las peticiones de excepciones que se están planteando por profesionales se resuelvan en los comités y pide fecha de reunión de ésta comisión. Pide que la reunión de estas comisiones tenga lugar en la misma reunión y pide fecha para la reunión. Solicita que el calendario concluya el 26 de octubre con el fin de que la futura Ley de Presupuestos incluya dotación económica para ello.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que cada Comisión Central de Seguimiento resolverá dudas y sentará criterios, pero señala que no puede convertirse en un órgano de evaluación.

UGT: Plantea que hay información distorsionada en los centros sobre la fecha límite para efectuar las reclamaciones.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se ha enviado un email a los centros para que tengan clara la fecha. Pregunta si las reuniones de las Comisiones Centrales de Seguimiento se deben celebrar de manera conjunta, dado que si van a ser los mismos representantes sería más operativo hacerlo en la misma reunión.

Se acuerda subsumir en este punto el punto séptimo del orden del día sobre grupos de trabajo de carrera y calendario de reuniones, al acordar la Mesa Sectorial dejar sin efecto el grupo de trabajo de carrera al haberse constituido las Comisiones Centrales de Seguimiento que se acuerda se celebren de manera conjunta en la misma reunión.

Se acuerda el siguiente calendario de reuniones a celebrar los días 5 de octubre, 11 de octubre, 19 de octubre, y 26 de octubre a las 10 de la mañana.

Octavo punto del Orden del día: Creación de la bolsa de empleo temporal: Medicina del Trabajo; Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales y otras.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa de la necesidad de crear bolsas de empleo temporal en las categorías de medicina del trabajo y técnico superior en prevención de riesgos laborales. Informa que con ocasión de la creación del Servicio de Prevención propio en Atención Primaria para



la cobertura en la categoría de enfermera especialista en enfermería del Trabajo se llevó a cabo una convocatoria singular y con los candidatos no seleccionados se creó una bolsa provisional. Señala que es necesario para cubrir las plazas que se puedan quedar vacantes o las bajas en los Servicios de Prevención, dotar de una bolsa con estas categorías asignando los criterios que se han seguido en las anteriores.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Da su conformidad a la creación de bolsas en estas categorías y señala que ya lo propusieron en la última reunión del Comité Central de Salud Laboral. Pide que se convoque cuanto antes el grupo de trabajo de empleo que lleva sin reunirse desde el mes de marzo, para proceder a publicar las bolsas de empleo preferentes, aprobar las bolsas únicas de empleo de las distintas categorías comprometidas de Enfermero/a Especialistas, TCAE, Celador, Facultativos Especialistas, aprobar la convocatoria específica de personal estatutario y publicar los listados de las bolsas únicas de TES y Auxiliar Administrativo."

SATSE: Da su conformidad a la creación de bolsas en estas categorías.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Da su conformidad a la creación de bolsas en estas categorías y pide que en aquellas categorías como celadores y TCAE's urge la creación de estas bolsas.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el objetivo es que todas las categorías cuenten con una bolsa.

AMYTS: Da su conformidad a la creación de bolsas en estas categorías e insiste en la necesidad de crear bolsas en todas las especialidades médicas.

UGT: Da su conformidad a la creación de bolsas en estas categorías y manifiesta que urge no frenar la dinámica y crear las bolsas de Celadores y TCAE's .

Se acuerda fijar el día 4 de octubre a las 10 de la mañana para la reunión del grupo de trabajo de empleo.

Noveno punto del Orden del día: Actuaciones a llevar a cabo para el cumplimiento de lo dispuesto en el Fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo número 108/2018, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección cuarta, por la que se estima el recurso de casación número 1578/2017, interpuesto contra la Sentencia de 2 de diciembre de 2016, dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso de apelación 832/2016.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la organización sindical de CCOO ha instado la ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo número 108/2018, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección



cuarta, por la que se estima el recurso de casación número 1578/2017, interpuesto por la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios del Sindicato Comisiones Obreras de Madrid y que el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 24 de Madrid, ha dictado Diligencia de Ordenación solicitando entre otras cosas, se informe sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia o las razones que impidan su cumplimiento.

Pregunta a CCOO cuál es su propuesta para ejecutar el fallo de la sentencia del Tribunal Supremo que casa y anula la Sentencia de 2 de diciembre de 2016 dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 24 de Madrid, de fecha 17 de mayo de 2016, dictada en el procedimiento especial para la protección de derechos fundamentales 472/2015, anulando los Pactos de Gestión relacionados en el Antecedente Primero de dicha sentencia y ordenando la retroacción de las actuaciones.

Informa que la sentencia se refiere a 44 Pactos de Gestión que se encuentran relacionados en el Antecedente Primero de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que se anulan con retroacción de las actuaciones y que fueron suscritos por los gerentes de los hospitales públicos madrileños y los distintos Servicios o Unidades en el Hospital Universitario Ramón y Cajal, Hospital Clínico San Carlos, Hospital 12 de Octubre, Hospital Universitario La Paz, Hospital General Universitario Gregorio Marañón, los Hospitales Universitarios de El Escorial, Getafe, Móstoles, Puerta de Hierro, Severo Ochoa y Unidad Central de Radiodiagnóstico que todos ellos preveían ampliar la actividad de quirófanos y la realización de pruebas diagnósticas en turno de tarde y fines de semana durante los meses de noviembre y diciembre de 2015 y primer cuatrimestre de 2016, para paliar las listas de espera.

Señala que dichos Pactos finalizaron su vigencia una vez finalizó la realización de la actividad pactada y con la consiguiente remuneración del trabajo realizado, que suponían una medida extraordinaria, en un momento temporal fijo, y vuelve a preguntar a la organización sindical CCOO sus propuestas para ejecutar una sentencia que versa sobre unos pactos cuya vigencia han finalizado y cuya actividad se realizó y remuneró a los profesionales implicados. Asimismo informa que esos concretos Pactos de Gestión, calificados como condiciones generales previstas para un tiempo concreto y no para todos los servicios, no se han vuelto a suscribir.

CCOO: Manifiesta que hay un error en el título de este punto del orden del día, por cuanto se recoge que se “desestima” el recurso por su organización planteado cuando debe decir “se estima” y propone su rectificación que es aceptada y queda subsanada.

Asimismo manifiesta que han instado la ejecución de la sentencia porque consideran que la Administración sanitaria no ha llevado a cabo las actuaciones previstas en la resolución judicial y ha reproducido los actos anulados, dando continuidad a esos pactos bajo la denominación de contratos programas de adecuación de lista de espera pero que entienden que producen los mismos efectos, y lo que solicitan es que se negocien en esta Mesa Sectorial las condiciones de trabajo y las retribuciones de todos los contratos programas de adecuación de lista de espera que se suscriban en el futuro, ya que la



ejecución de la sentencia del Supremo, en lo que se refiere a los 44 pactos relacionados en las sentencias citadas no es posible, al haberse realizado la actividad pactada y también entiende que no es posible solicitar devolución de haberes a los profesionales implicados porque ellos realizaron la actividad; pero sí ejecutar el espíritu de la sentencia que es cumplir con la obligación que tiene la Administración de negociar todas aquellas actuaciones que supongan modificación de las condiciones laborales y retributivas. Existe nuevamente mala fe negocial por parte de la Administración, ya que esta organización sindical entiende que con estos contratos programas se reproduce la contratación arbitraria de personal, se modifica la jornada laboral y las retribuciones del personal, sin previa negociación en esta Mesa Sectorial. Para finalizar, CCOO manifiesta que darían por ejecutada la sentencia si se negocian en la Mesa Sectorial los pactos futuros.

AMYS: Considera que la sentencia lo que viene a decir es que se obvió la negociación en la Mesa Sectorial y que se negocien esos 44 pactos. Propone su ejecución retro trayendo actuaciones al momento de la negociación, ratificando esos 44 pactos y que a partir de ese momento se negocien los nuevos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la sentencia del Tribunal Supremo anula los 44 pactos citados con retroacción de las actuaciones para su negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, y en cuanto a las actuaciones futuras, recuerda que con posterioridad al momento temporal enjuiciado, se ha publicado la Ley 11/2017, de 22 de diciembre de Buen Gobierno y Profesionalización de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, que tal y como recoge en su Preámbulo, así como en su parte dispositiva, regula y concreta los instrumentos de buen gobierno, la autonomía de gestión y la capacidad de innovación, de las propias organizaciones del SMS, dotando al sistema sanitario madrileño de un marco estructural y organizativo moderno, ágil y eficaz, con el objetivo de lograr mayor eficiencia y calidad, más participación y control y más transparencia y rendición de cuentas en la gestión sanitaria, teniendo presente el enfoque del paciente como eje del sistema.

Recuerda que esta ley define la autonomía de gestión, y la concreta mediante el desarrollo de su estructura organizativa; el desarrollo y gestión de los planes de calidad total del centro; la elaboración y aplicación de las normas internas de funcionamiento; la Gestión de sus recursos económicos, orientada al cumplimiento de los objetivos de actividad y calidad así como la gestión de los recursos humanos. Por tanto se constituye como un hecho nuevo diferenciador del anterior.

Entiende asumible la propuesta de AMYS en lo que se refiere a la retroacción de los 44 pactos anulados para su ratificación.

Respecto de los nuevos, en primer lugar, recordar que la sentencia no produce efectos de futuro.

En segundo lugar, como se ha expuesto, desde la caducidad de los anteriores pactos no se han suscrito otros nuevos. El instrumento jurídico empleado en la actualidad es el referido contrato programa que se limita a fijar objetivos generales y anuales en cuanto a la actividad a realizar en cada uno de los centros dentro de los créditos asignados a



cada Gerencia en su programa presupuestario. Esto supone que desde el Servicios Madrileño de Salud, para el cumplimiento de estos objetivos, no se adoptan decisiones de carácter general que afecten a las condiciones de trabajo del personal de dichos centros, residiendo la competencia en el marco de las respectivas gerencias.

Décimo punto del orden del día: Oferta de Empleo Público 2018.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales hace entrega a las organizaciones sindicales de la propuesta de plazas a incluir en la OPE2018 y las categorías a convocar que se adjunta como Anexo a la presente acta. Manifiesta que el ámbito de negociación es la Mesa General de Función Pública pero que antes de elevar la propuesta a la Mesa considera oportuno que cuente con el acuerdo de esta Mesa. Informa que en la Comisión de RR.HH del SNS que va a tener lugar el día 3 de octubre, cree que en el orden del día se tratará este asunto y plantea que lo ideal sería que las CC.AA. acordaran fijar misma fecha de examen para estas categorías para garantizar el objetivo del proceso de estabilización. Pregunta que si en la reunión del Ministerio no se adopta un acuerdo en este sentido si se seguiría adelante o no con la convocatoria de estas categorías dado que podría ocurrir que desplazará a nuestros interinos. Solicita que estudien la propuesta y eleven sus alegaciones.

A continuación abre un turno de palabra:

CCOO: Pide que se incluya a los médicos del SUMMA en esta OPE. Manifiesta que quedan 76 categorías por publicar más las especialidades médicas y pide que se incluyan más categorías en esta OPE de 2018 y pide que haya procesos por Promoción Interna dado que en categorías como Administrativos hay muchos profesionales en PIT y hay que darles opción de que adquieran por este turno plaza con carácter fijo en esta categoría. Pide que médicos de familia, médicos de urgencia hospitalaria y médicos del SUMMA 112, así como el resto de especialidades de personal Facultativo que se incluyan en el futuro Decreto de Oferta de Empleo Publico se convoquen y celebre el examen el mismo día y hora. Pregunta por la OPE de Alcorcón y Fuenlabrada y las Fundaciones de Investigación Biomédicas. Manifiesta que harán llegar su propuesta.

SATSE: Manifiesta que hará llegar su propuesta y pregunta por la OPE de Alcorcón y Fuenlabrada.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Manifiesta que hará llegar su propuesta para incluir más categorías y manifiesta que su organización no es partidaria de limitar las oportunidades de los aspirantes por ello no se muestra favorable a que los exámenes se celebren el mismo día y a la misma hora. Pide convocar plazas por el turno de PI y recuerda que se acordó sacar las plazas de los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada.



AMYTS: Les parece oportuno incluir a médicos del SUMMA 112 en esta fase y pide misma fecha de examen y hora para médicos de familia, médicos de urgencia hospitalaria y médicos de urgencia y emergencia del SUMMA 112. Plantea abordar el 100% de las especialidades médicas al considerar que el número de participantes en total sería inferior a la de los Celadores y que las oposiciones de los hospitales de Alcorcón y Fuenlabrada de especialistas coincidan en fecha y hora de examen con las del personal estatutario. Pide que se cierren los temarios de dos categorías médicas en las que no tienen fecha de examen pero que los aspirantes han empezado a estudiar.

UGT: Propone buscar la coincidencia de fechas y hora de examen en aquellas categorías en las que se exija una misma especialidad en el caso de las especialidades médicas.

Se acuerda fijar como fecha tope para que las organizaciones sindicales remitan sus propuestas a la OPE 2018 el día 1 de octubre .

Duodécimo punto del orden del día: Sección Sindical en el SUMMA 112.

La Mesa General de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, en la reunión celebrada el 14 de julio de 2011, acordó delegar en la Mesa Sectorial del Personal de las Instituciones Sanitarias Públicas del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad, la competencia atribuida a dicha Mesa General por el Acuerdo de 16 de febrero de 2011 para la estabilización de las relaciones laborales, la negociación de la posibilidad de constituir secciones sindicales, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en aquellos centros y establecimientos sanitarios que por su nivel de plantilla y dispersión geográfica sea necesario que mantengan secciones sindicales.

Como consecuencia de esta delegación, en el ámbito de la Mesa Sectorial se llegó a un Acuerdo el 28 de julio de 2011, para que los sindicatos con presencia en las siete juntas de personal puedan constituir secciones sindicales en aquellos hospitales atendiendo a su nivel de plantilla y dispersión geográfica. En ese momento, no se incluyó entre estas al SUMMA 112 dada que su nivel de plantilla no llegaba al de aquellos centros incluidos en dicho acuerdo.

Este mismo asunto se trató en el orden del día de la mesa sectorial celebrada el día 30 de mayo de 2018, se observó que en ese momento el SUMMA 112, no contaba con más de 2.000 profesionales si se descontaba de sus efectivos el personal directivo (al no ser elector ni elegible) y el personal laboral (por haber votado en un comité de otro centro de gestión). En la actualidad, y teniendo en cuenta el nuevo servicio de prevención creado en el SUMMA 112 y las nuevas acciones y la nueva unidad de Psicólogos en el SUMMA, se constata que el promedio anual de sus efectivos sujeto al régimen estatutario supera los 2.000 profesionales una vez descontado el personal directivo y el personal laboral, por lo que se dan las mismas circunstancias que tuvieron los hospitales



incluidos en el Acuerdo de Mesa Sectorial de 28 de julio de 2011 para que los sindicatos con presencia en la correspondiente Junta de Personal pudieran constituir secciones sindicales en el mismo.

Por ello, y teniendo en cuenta los criterios de la Dirección General de la Función Pública a este respecto, la Mesa Sectorial, en su reunión del día 26 de septiembre de 2018, ha llegado al siguiente Acuerdo:

“Los sindicatos con presencia en la Junta de Personal Noroeste podrán constituir secciones sindicales conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical en el SUMMA112”

Décimo tercer punto del orden del día: Ruegos y preguntas

CCOO: Pide que se convoquen concurso de traslados y pide que se reúna el grupo de trabajo para poner en marcha concurso de traslados en todas las categorías. Señala que se trabajó en un concurso abierto y permanente y que faltaban flecos por cerrar. Pide la entrega del informe con el coste económico que conlleva la implantación del Coordinador de Técnicos Especialistas. Pregunta por la implantación y puesta en marcha del acuerdo sobre Trabajo Social. Plantea que enviaron alegaciones para incluir dentro del complemento de Atención continuada (JAPE) a otras categorías y pide que se retome para incluirlo en el anteproyecto de presupuestos. Solicita que el Laboratorio Central y la Lavandería se reviertan al sector público ahora que finaliza el contrato .Plantea que los trabajadores del Laboratorio Central se hallan sujetos a un convenio colectivo que son el de las Clínicas privadas que no contempla la subrogación de las empresas y los profesionales que perciben retribuciones superiores al Convenio temen no ser contratados por la empresa que se adjudique este servicio, por lo que solicita se beneficie en los pliegos de contratación a la empresa que se subrogue en los trabajadores.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a los concursos de traslados que su convocatoria en este proceso de estabilización va contra el propio espíritu de la estabilización dado que se podrían perder plazas para la consolidación de empleo del personal temporal que actualmente presta servicios en los centros del SMS. Sobre utilizar el CAP en los concursos de traslados, contesta que habría que retomarlo, porque hay que conciliar el derecho del personal fijo a trasladarse con el espíritu del proceso de estabilización. Sobre el coste de la implantación del Coordinador de Técnicos informa que el estudio se ha hecho y se ha visto su repercusión económica y habrá que abordarlo y resolverlo. En cuanto al Trabajo Social informa que la implantación depende de las disposiciones presupuestarias porque compromete ejercicios futuros. Informa que se va empezar a implantar el acuerdo de Trabajo Social, con la creación en plantilla de las correspondientes jefaturas de servicio en los hospitales del Grupo I. y en algún otro centro. La plantilla horizonte se creará a cargo del presupuesto del año que viene. En cuanto al complemento de Atención continuada (JAPE) informa que las categorías están



incluidas en un acuerdo de Consejo de Gobierno por lo que para incluir nuevas categorías sería preciso nuevo acuerdo de Consejo de Gobierno.

SATSE: Pide que se aclare las condiciones laborales del personal de Trasplantes del Hospital La Paz que consideran no coinciden con las condiciones pactadas. Manifiesta que en los hospitales 12 de Octubre y Ramón y Cajal las IT se sustituyen a mes y medio y los profesionales tienen problemas para cogerse los días de permiso. Pregunta por el concurso de traslado de matronas y por la estatutarización del personal laboral.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se retomará el tema de los traslados y sobre la estatutarización recuerda que en esta mesa se ha acordado la reunión del grupo de estatutarización.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Expone la situación real de la unidad de trasplantes infantiles de La Paz, recordando que la Dirección General es concedora de esta situación desde Julio, dado que la Secretaria de área de Sanidad lo ha hecho llegar por escrito. Comenta que los profesionales han intentado solucionar todos los problemas dentro del propio centro pero que la Dirección no ha dado soluciones por lo que se han visto en la necesidad de pedir ayuda. Instamos a la Dirección General a que de instrucciones al centro para negociar una solución a este problema que bajo nuestro punto de vista pasa por mejorar las condiciones de la guardia localizada para todos y crear un equipo nuevo de reemplazo que permita respetar descansos o dar relevos cuando sea necesario. Recuerdan que este centro es de referencia nacional y que los profesionales están altamente especializados. Comentan que hace más de un año que esperan contestación a su petición de regular las alertas y que hay un grupo de trabajo de jornada complementaria que solo se ha reunido una vez. Este tipo de guardias ya afecta a casi todas las categorías sanitarias y a algunas no sanitarias. Pide que se recoja en el pliego de condiciones la subrogación del personal del Laboratorio Central por la nueva empresa adjudicataria. Pregunta cuándo se va a crear el puesto de Coordinador de Técnicos y plantea que el 50% de los médicos de urgencia del hospital del Tajo tiene contratos de guardia. Pregunta por la productividad variable y sobre una nota de prensa que asegura que se ha abierto expediente al jefe de servicio de oncología del hospital Ramón y Cajal por dejar vacantes 3 puestos sin cubrir, preguntan si los puestos siguen sin cubrir y qué se va a hacer con este jefe de servicio donde además nos consta que tiene puestas demandas por acoso laboral. Por último pide que se revisen los horarios del personal de Farmacia del hospital de Parla, donde hay laborales y estatutarios mezclados en unos turnos completamente anómalos que parecen turno partido y donde no se computa el tiempo de descanso como retribuido.

ADMINISTRACIÓN: Contesta respecto a lo que ha salido en prensa que se está investigando, por lo que está en fase previa a la apertura o no de expediente. Informa que no son tres vacantes, sino una. Cuando finalice el proceso previo y en función de los



resultados decidirán. Sobre el hospital del Tajo tiene sobredimensionada la urgencia y la propuesta es cambiar la jornada de 4 facultativos y pasar a nombramiento eventual los nombramientos de guardia que están haciendo jornada de mañana, por ello se va a hacer un estudio para determinar las necesidades y organizarlo. Respecto a la productividad variable informa que se va a pagar en el mes de noviembre y que no descarta convocar una mesa extraordinaria para tratarla.

AMYTS: Formula las siguiente preguntas: ¿cuál es el motivo por el que se suspendió la reunión convocada para el pasado día 17 sobre la situación de la atención primaria, se desconvocó y no se ha vuelto a concretar una nueva reunión?. ¿Qué o quién pone pegas? ¿Cómo es posible que no se quiera abordar este grave problema? La información que llega a través de mail de profesionales de pediatría es muy seria. Un ejemplo, literal: “Está buscando algo en primaria y ha ido esta mañana a san Martín de Porres y en la bolsa le han dicho que no hay nada de pediatría, que ya le llamarán si surge algo.” ¿Cómo se explica esto? Reconocemos que, puestos al habla con la gerente de atención primaria, manifiesta su desazón pues nos consta que desde su responsabilidad demuestra su interés por dar solución a estas situaciones. ¿Cuándo se convocan los traslados de especialidades hospitalarias comprometidos de la OPE 2015?.- ¿Cuándo se pondrán en marcha las bolsas centralizadas de especialidades hospitalarias, tal y como se acordó en esta mesa sectorial?.- ¿Cuándo se reúne el grupo de trabajo de convocatorias específicas para acordar el modelo único de convocatoria?.- ¿Cuándo se abona la productividad variable?.- ¿Cuándo se valorará la compensación por exceso de jornada del 2018?.- ¿A qué obedece la modificación de plantillas orgánicas y creación de subgerencias? Motivos y criterios de selección.- ¿Cuándo se unificarán los criterios de abono del prorrateo de guardias en embarazo?.- ¿Cuándo se negociarán las bases y temeros de las OPEs de estabilización de facultativos?.- ¿Cuándo se hará extensiva la sentencia que obliga al descanso en lunes de la guardia de sábado?.- ¿Cuándo se ejecutará la sentencia que anula la plantilla orgánica de atención primaria por disponer como puestos de libre designación los ESAD?.- ¿Cuándo se negociará una nueva aplicación de jornada o la vuelta a las 35 horas semanales?.- ¿Cuándo se negociará la supresión de los descuentos por IT?.- ¿Quién, cómo y cuándo ha acordado el inicio de pago de las ausencias no suplidas? Qué criterios se han puesto y motivos.- ¿Cuándo se iniciará la negociación de un nuevo plan de urgencias y emergencias para el SUMMA 112, ya vencido hace años, y se valore su reconocimiento como personal nocturno, sus especiales condiciones laborales, jornadas, edad máxima para su desempeño de forma voluntaria, etc.?

UGT: Pide la entrega del informe con el coste económico que conlleva la implantación del Coordinador de Técnicos Especialistas. Pide solución al problema de los trabajadores del Laboratorio Central y que se recoja en el pliego de condiciones la subrogación del personal del Laboratorio Central por la nueva empresa adjudicataria. Pide solventar los



problemas informáticos y programas de los centros que computan de manera diferente la jornada. Solicita convocatoria de traslados en todas las categorías que salen a OPE para garantizar el derecho del personal fijo a trasladarse. Pregunta por el 24 y el 31 de diciembre

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 17 horas y 20 minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 28 de noviembre de 2018, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

